MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 60 -2019-MDJN-CM

VISTO:

En la fecha, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de octubre del 2019, la Opinión Legal Nº 109-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ y demás actuados relacionados con la propuesta de Convenio Cooperación con la Comunidad de Muyurina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 071-2019-MDJN-SGSM-DOYMA-PS/LJPC, de fecha 02 de setiembre del 2019, el Responsable del Programa de Segregación remite la propuesta de convenio para el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Comunidad de Muyurina del distrito de Tambillo.

Que, con la Opinión Legal Nº 109-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 09 de octubre del 2019, el Asesor Legal Interno opina por la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Comunidad de Muyurina cuyo objeto es establecer un compromiso de apoyo entre ambas partes para implementar un mecanismo que beneficie a los ciudadanos en el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de una manera adecuada y eficiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría absoluta y una abstención, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Comunidad de Muyurina del distrito de Tambillo para el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 60 -2019-MDJN-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Comunidad de Muyurina.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** la ejecución del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Servicios Municipales.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a la Comunidad de Muyurina, Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, Sub Gerencia de Servicios Municipales.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE